

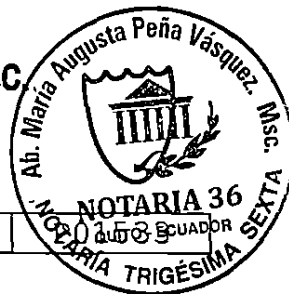


**NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA**



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc,

NOTARIA



1	2017	17	01	36
---	------	----	----	----

TANIA:

TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA BRANCH OF
IGBUSINESS CONSULTING S.A., DE SOCIEDAD
ANÓNIMA A RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL SEGÚN
LA NUEVE ESPECIE DE COMPAÑÍA

Que otorga:

BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

&&&&&&&&&&& DFSS &&&&&&&&&&&

23 En la ciudad de San Francisco de Quito,
24 Distrito Metropolitano, Capital de la
25 República del Ecuador, el día de hoy
26 **miércoles diecinueve (19) de Abril del año**
27 **dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA**
28 **AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria**

1 **Trigésima Sexta del Cantón Quito**, comparece
2 el señor **PEDRO PABLO LÓPEZ LEÓN**, en su
3 calidad de Gerente General y como tal
4 Representante Legal de la **compañía BRANCH**
5 **OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, conforme
6 consta del nombramiento y acta de junta que
7 se anexan como habilitantes; a quien de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme
9 presentado su pasaporte chileno cuya copia
10 debidamente certificado por mí, se agrega.
11 El compareciente es de nacionalidad
12 chilena, mayor de edad, de estado civil
13 **casado, empresario**, domiciliado en Santiago
14 de Chile y de transito por esta ciudad de
15 Quito, Distrito Metropolitano, con
16 capacidad legal para contratar y obligarse
17 que la ejerce; y, advertido que fue por mí,
18 la Notaria, del objeto y resultados de la
19 presente escritura pública, así como
20 examinada en forma aislada y separada, de
21 que comparece al otorgamiento de esta
22 escritura sin coacción, amenazas, temor
23 reverencial, promesa o seducción, me pide
24 que eleve a escritura pública el texto de
25 la minuta que a continuación se transcribe:
26 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
27 escrituras públicas a su cargo sírvase
28 incorporar una de TRANSFORMACIÓN de la



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 compañía BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING
2 S.A., de SOCIEDAD ANÓNIMA a RESPONSABILIDAD
3 LIMITADA, ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO
4 SOCIAL SEGÚN LA NUEVE ESPECIE DE COMPAÑÍA,
5 al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
7 celebración de este instrumento el señor
8 Pedro Pablo López León, en su calidad de
9 Gerente General y como tal Representante
10 Legal de la compañía BRANCH OF IGBUSINESS
11 CONSULTING S.A., conforme se justifica con
12 el nombramiento que se adjunta a la matriz,
13 quien manifiesta ser de nacionalidad
14 chilena, de ocupación empresario,
15 domiciliado en el cantón Quito, Provincia
16 de Pichincha, debidamente autorizado para
17 el otorgamiento de esta escritura por la
18 junta universal de socios celebrada el
19 dieciocho (18) de abril del dos mil
20 diecisiete (2017). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
21 a) La compañía BRANCH OF IGBUSINESS
22 CONSULTING S.A., se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada el (20) de mayo
24 del (2010), ante el Dr. Oswaldo Mejía
25 Espinosa, Notario Público Cuadragésimo del
26 cantón Quito, e inscrita en el Registro
27 Mercantil de Quito, el (23) de junio del
28 (2010). b) La junta general universal y

1 extraordinaria de accionistas de la
2 compañía BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING
3 S.A., de dieciocho (18) de abril del
4 (2017), de forma unánime resolvió:
5 TRANSFORMAR A LA COMPAÑÍA BRANCH OF
6 IGBUSINESS CONSULTING S.A., de SOCIEDAD
7 ANÓNIMA A RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y
8 CONSECUENTEMENTE APROBAR UN NUEVO ESTATUTO
9 SOCIAL, el mismo que regirá como
10 responsabilidad limitada, lo cual consta en
11 el acta adjunta, que se adjunta como
12 documento habilitante en la presente
13 escritura. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Por lo
14 expuesto, el compareciente señor Pedro
15 López en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de BRANCH OF IGBUSINESS
17 CONSULTING S.A., declara: que por medio del
18 presente instrumento su compañía representada
19 procede a perfeccionar los siguientes actos
20 societarios: UNO.- LA TRANSFORMACIÓN DE LA
21 COMPAÑÍA BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.,
22 ACTUALMENTE DE SOCIEDAD ANÓNIMA A
23 RESPONSABILIDAD LIMITADA; en los términos que
24 consta que consta el Acta de Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
26 dieciocho (18) de abril del (2017); y de la
27 sección (10º) de la Ley de Compañías, y;
28 DOS.- A consecuencia del acto societario





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SÉXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 antes señalado su compañía representada
2 adopta un nuevo Estatuto Social, cuyo texto
3 en su integridad se transcribe a
4 continuación: ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING
6 CIA. LTDA.: TÍTULO I. Del Nombre,
7 domicilio, objeto y plazo. Artículo (1°).-
8 Nombre.- El nombre de la compañía que se
9 constituye es BRANCH OF IGBUSINESS
10 CONSULTING CIA. LTDA. Artículo (2°).-
11 Domicilio.- El país de origen de la
12 compañía es el Ecuador, domicilio
13 principal de la compañía es la ciudad de
14 Quito, Distrito Metropolitano. Podrá
15 establecer agencias, sucursales o
16 establecimientos en uno o más lugares
17 dentro del territorio nacional o en el
18 exterior, sujetándose a las disposiciones
19 legales correspondientes. Artículo (3°).-
20 Objeto Social.- El objeto social de la
21 compañía es: a) Prestación de servicios de
22 consultoría y asesoría en diferentes
23 soluciones tales como: ERP, CRM, SCM, PLM,
24 SRM; b) Consultoría funcional de negocio,
25 c) Desarrollo de práctica de BPO, d)
26 Creación, comercialización, exportación e
27 importación de herramientas requeridas para
28 el desarrollo de su actividad principal, e)

M

1 establecer alianzas con otras sociedades
2 para cumplir con su objeto; f) intervenir
3 en la constitución de otras compañías. Se
4 entiende que la compañía está facultada
5 para cumplir el objeto social con todos los
6 medios lícitos que permitan conseguirlo,
7 pudiendo intervenir como accionista en la
8 formación de toda clase de sociedades,
9 aportar capital de estas adquirir, tener y
10 poseer títulos, acciones, participaciones u
11 obligaciones y en general, realizar toda
12 clase de actos y contratos que requieran o
13 convengan para el cumplimiento de su objeto
14 social. La compañía además podrá contratar
15 el personal técnico y administrativo
16 necesario, adquirir en el país o importar
17 del exterior los materiales necesarios para
18 la ejecución de su objeto. Así mismo podrá
19 llevar a cabo, en general todas las
20 operaciones de cualquier naturaleza que
21 ellas fueren relacionadas con el objeto
22 mencionado, así como cualquier actividad
23 similar, conexas o complementaria que
24 permita facilitar o desarrollar el comercio
25 o la industria incluyendo aunque no
26 limitando a la ejecución de alianzas
27 estratégicas con otras compañías y personas
28 naturales. Artículo (4º).- Plazo.- El plazo





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de duración de la compañía es de
2 años, contados desde la fecha de
3 inscripción de esta escritura. La compañía
4 podrá disolverse antes del vencimiento del
5 plazo indicado, o podrá prorrogarlo,
6 sujetándose, en cualquier caso, a las
7 disposiciones legales aplicables. TITULO
8 II. Del Capital. Artículo (5°).- Capital y
9 de las acciones.- El capital social es de
10 TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30800,00)
12 dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS
13 participaciones sociales iguales,
14 acumulativas e indivisibles de valor
15 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una de estas,
17 numeradas consecutivamente del UNO al
18 TREINTA MIL OCHOCIENTOS. TITULO III. Del
19 Gobierno y de la Administración. Artículo
20 (6°).- Norma general.- El gobierno de la
21 compañía corresponde a la junta general de
22 socios, y su administración al gerente
23 general y al presidente ejecutivo. Artículo
24 (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a
25 junta general efectuará el gerente general
26 de la compañía, mediante aviso que se
27 publicará en unos de los diarios de mayor
28 circulación en el domicilio principal de la

1 compañía, con ocho días de anticipación por
2 lo menos, respecto de aquel en el que se
3 celebre la reunión. En tales ocho días no
4 se contarán el de la convocatoria ni el de
5 realización de la junta. Artículo (8°).-
6 Clases de Juntas.- Las juntas generales
7 serán ordinarias y extraordinarias. Las
8 primeras se reunirán por lo menos una vez
9 al año, dentro de los tres meses
10 posteriores a la finalización del ejercicio
11 económico de la compañía, para considerar
12 los asuntos especificados en los numerales
13 (2°), (3°) y 4(°) del artículo doscientos
14 treinta y uno (231) de la Ley de Compañías
15 y cualquier otro asunto puntualizado en el
16 orden del día, de acuerdo a la
17 convocatoria. Las segundas se reunirán
18 cuando fueren convocadas para tratar los
19 asuntos para los cuales, en cada caso, se
20 hubieren promovido. Artículo (9°).- Quórum
21 general de instalación.- Salvo que la ley
22 disponga otra cosa, la junta general se
23 instalará, en primera convocatoria, con la
24 concurrencia de más del (50%) del capital
25 social. Con igual salvedad, en segunda
26 convocatoria, se instalará con el número de
27 socios presentes, siempre que se cumplan
28 los demás requisitos de ley. Artículo





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 (10°).- Quórum especial de instalación
2 Siempre que la ley no establezca un quórum
3 mayor, la junta general se instalará, en
4 primera convocatoria, para deliberar sobre
5 el aumento o disminución de capital, la
6 transformación, la fusión, la escisión, la
7 disolución anticipada de la compañía, la
8 reactivación de la compañía en proceso de
9 liquidación, la convalidación y en general,
10 cualquier modificación del estatuto con la
11 concurrencia a ella con más de la mitad del
12 capital social, cincuenta y uno por ciento
13 (51%) del capital pagado. Cuando
14 proceda una segunda convocatoria, la
15 junta se instalará con el número de
16 socios presentes. De ello se dejará
17 constancia en esta convocatoria.
18 Artículo (11°).- Quórum de decisión.-
19 Salvo disposición en contrario de la
20 ley, las decisiones se tomarán con la
21 mayoría del capital social concurrente
22 a la reunión. Artículo (12°).-
23 Facultades de la junta.- Corresponde a
24 la junta general el ejercicio de todas
25 las facultades que la ley confiere al
26 órgano de gobierno de la compañía
27 anónima. Artículo (13°).- Junta
28 universal.- No obstante lo dispuesto en

1 los artículos anteriores, la junta se
2 entenderá convocada y quedará
3 válidamente constituida en cualquier
4 tiempo y en cualquier lugar, dentro del
5 territorio nacional, para tratar
6 cualquier asunto siempre que esté
7 presente todo el capital pagado y los
8 asistentes, quienes deberán suscribir
9 el acta bajo sanción de nulidad de las
10 resoluciones, acepten por unanimidad la
11 celebración de la junta. Artículo
12 (14°).- Del Gobierno y de la
13 Administración.- Norma general.- El
14 gobierno de la compañía corresponde a
15 la junta general de socios, y su
16 administración al Gerente General y/o
17 al Presidente Ejecutivo, según
18 corresponda. La representación legal,
19 judicial y extrajudicial les
20 corresponderá al Gerente General y al
21 Presidente Ejecutivo en forma
22 INDIVIDUAL. En los casos de falta,
23 ausencia temporal o definitiva, o
24 impedimento para actuar del Gerente
25 General, será reemplazado por el
26 Presidente Ejecutivo, y en caso de
27 falta, ausencia o impedimento para
28 actuar de este último, será reemplazado





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 por el primero hasta que la Junta
2 General nombre al titular. El plazo de
3 duración de los indicados
4 Administradores será de TRES años
5 pudiendo ser reelegidos
6 indefinidamente. Artículo (15°).-
7 Presidente Ejecutivo de la compañía.- El
8 presidente ejecutivo será nombrado por la
9 junta general para un período de TRES AÑOS
10 sin que se requiera ser socio para ejercer
11 dicho cargo, a cuyo término podrá ser
12 reelegido. El presidente ejecutivo
13 continuará en el ejercicio de sus funciones
14 hasta ser legalmente reemplazado.
15 Corresponde al presidente ejecutivo: a)
16 Presidir las reuniones de junta general a
17 las que asista y suscribir, con el
18 secretario, las actas respectivas; b)
19 Suscribir con el gerente general los
20 certificados provisionales o los títulos de
21 acción, y extenderlos a los accionistas; y,
22 c) La representación legal, judicial y
23 extrajudicial les corresponderá al Gerente
24 General y al Presidente Ejecutivo en forma
25 INDIVIDUAL. Artículo (16°).- Gerente
26 General de la compañía.- El gerente general
27 será nombrado por la junta general para un
28 período TRES AÑOS sin que se requiera ser

M.

1 socio para ejercer dicho cargo, a cuyo
2 término podrá ser reelegido. El gerente
3 general continuará en el ejercicio de sus
4 funciones hasta ser legalmente reemplazado.
5 Corresponde al gerente general: a) Convocar
6 a las reuniones de junta general; b) Actuar
7 de secretario de las reuniones de junta
8 general a las que asista, y firmar, con el
9 presidente ejecutivo, las actas
10 respectivas; c) Suscribir con el presidente
11 ejecutivo los certificados provisionales o
12 los títulos de acción, y extenderlos a los
13 accionistas; d) Aperturar cuentas
14 corrientes o ahorros en bancos nacionales o
15 extranjeros para el ejercicio económico de
16 la compañía; e) Ejercer la representación
17 legal, judicial y extrajudicial de la compañía de
18 forma individual, sin perjuicio de lo dispuesto
19 en el artículo (12) de la Ley de Compañías; y, f)
20 Ejercer las atribuciones previstas para los
21 administradores en la Ley de Compañías. TITULO
22 IV. Artículo (17°).- Ejercicio Económico.- El
23 ejercicio económico de la sociedad terminará el
24 treinta y uno (31) de diciembre de cada año salvo
25 estipulación legal en contrario. TITULO V. TITULO
26 VI. Disolución y Liquidación. Artículo 18°.-
27 Norma general.- La compañía se disolverá
28 por una o más de las causas previstas para





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 el efecto en la Ley de Compañías,
2 liquidará con arreglo al procedimiento que
3 corresponda, de acuerdo con la misma ley.
4 **TERCERA.- APORTES.-** El Capital Social de la
5 Compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (USD \$ 30800,00), TREINTA MIL OCHOCIENTAS
8 participaciones sociales iguales,
9 acumulativas e indivisibles de valor
10 nominal de un dólar cada una de estas, el
11 noventa y nueve por ciento del capital es
12 de inversión extranjera directa y el uno
13 por ciento es nacional, el capital social
14 ha sido suscrito, y pagado, conforme al
15 siguiente detalle:-----

Nombres socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	%
PEDRO PABLO LÓPEZ LEÓN	\$ 30492,00	\$ 30492,00	30492	99%
JOSE LUIS LASSO QUINTEROS	\$ 308,00	\$ 308,00	308	1%
TOTAL	\$ 30800,00	\$ 30800,00	30800	100%

23 **CUARTA.-** El señor Gerente General y
24 Representante Legal queda autorizado para
25 que solicite la aprobación de esta
26 escritura en la Superintendencia de
27 Compañía y la inscripción en el Registro
28 Mercantil del cantón Quito. **QUINTA.-**

1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- el Gerente
2 General y Representante Legal señor Pedro
3 López bajo juramento manifiesta que su
4 representada no tiene contratos de ninguna
5 naturaleza con el Estado, ni sus
6 instituciones. **SEXTA.- APROBACIÓN,**
7 **MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.**- De los actos
8 antes referidos se obtendrá la pertinente
9 aprobación de la Superintendencia de
10 Compañías, la que dispondrá las
11 marginaciones e inscripción en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito. Usted, señor
13 Notario, se dignará añadir las
14 correspondientes cláusulas de estilo."
15 HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.
16 La compareciente ratifica la minuta
17 inserta, la misma que se encuentra firmada
18 por la **Abogada Andrea Carolina Subía**
19 **Cabrera**, con matrícula profesional número
20 diecisiete guión dos mil trece guión mil
21 diecinueve del Foro de Abogados de
22 Pichincha. Para el otorgamiento de esta
23 escritura pública se observaron los
24 preceptos legales que el caso requiere y
25 leída que le fue al compareciente, éste se
26 afirma y ratifica en todo su contenido,
27 firmando para constancia junto conmigo, en
28 unidad de acto, quedando incorporada al



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

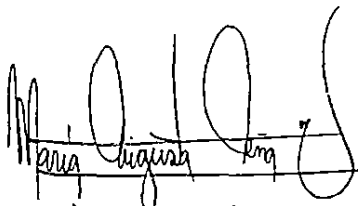


1 protocolo de esta Notaría, de todo lo
2 doy fe.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

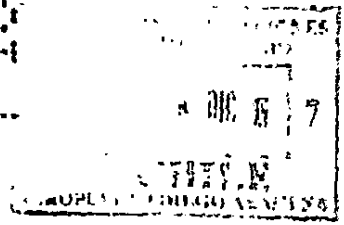

PEDRO PABLO LÓPEZ LEÓN
Pasaporte. F10862185





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000061095

LA NO



**LÓPEZ
LEÓN
PEDRO PABLO**

CHILENA	M	6.870.005-4
SAN FELIPE		12 MAYO 1957
23 NOV 2015		22 NOV 2020

Servicio de Registro Civil e Identificación



P<CHLLOPEZ<LEON<<PEDRO<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<
F108621850CHL5705126M20112206670005<4<<<<<68

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado en 1 Foja(s) util(es).

Quito-DM, a 19 ABR. 2017



Ab. Maria Augusta Poma Vasquez, Msc.
NOTARIA TIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 11 de marzo de 2016

Señor
PEDRO PABLO LOPEZ LEON
Ciudad.-



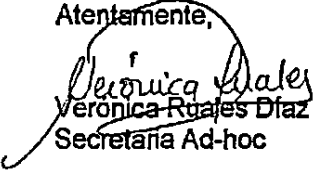
De mi consideración.-

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted, **GERENTE GENERAL**, por el tiempo estatutario de TRES años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía.

La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL** o el **PRESIDENTE EJECUTIVO** de manera individual.

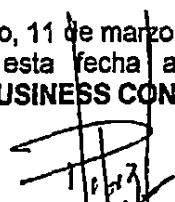
La compañía **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 20 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de junio del 2010.

Atentamente,

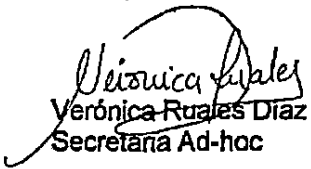

Verónica Ruales Díaz
Secretaría Ad-hoc

Quito, 11 de marzo de 2016

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**


PEDRO PABLO LOPEZ LEÓN
Pas. Nro. F17538227
Nacionalidad Chilena

Certifico que la firma del señor Pedro Pablo Lopez León es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Verónica Ruales Díaz
Secretaría Ad-hoc



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18242



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4265
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ LEON PEDRO PABLO
IDENTIFICACIÓN	F17538227
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1999 DEL 23/06/2010: NOT.40 DEL 20/05/2010.- AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 19 ABR. 2017



Ab. Ana Augusta Tena Vázquez, M.C.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792256925001
BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A

NOMBRE COMERCIAL: EFIKA BUSINESS CONSULTING
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ LEON PEDRO PABLO
CONTADOR: LASSO QUINTEROS JOSE LUIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/08/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/04/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: SUECIA Numero: S/N Intersección: SHIRYS Edificio: SUECIA Oficina: 1 NORTE Referencia ubicación: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHIRYS Telefono Trabajo: 022600150 Celular: 0997858134

DOMICILIO ESPECIAL

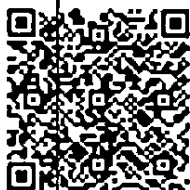
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000423807

Fecha: 27/04/2016 13:23:31 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792256925001
BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/06/2010
NOMBRE COMERCIAL:	EFIKA BUSINESS CONSULTING	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

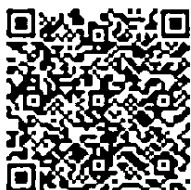
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: SUECIA Numero: S/N Intersección: SHIRYS Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHIRYS Edificio: SUECIA Oficina: 1 NORTE Telefono Trabajo: 022600150 Celular: 0997858134

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforma con el original que me fue presentado
en. 1 Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 19 ABR. 2017



Maria Augusta Fina Vasquez
Ab. Maria Augusta Fina Vasquez, Mst.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN, QUITO



Código: RIMRUC2016000423807

Fecha: 27/04/2016 13:23:31 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING**

S.A.



En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de abril del año dos mil diez y siete en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Suecia y avenida de los Shyris, en la ciudad de Quito, siendo las 10:00 se reúnen los siguientes señores: el señor Pedro Pablo López León y el señor José Luis Lasso Quinteros en calidad de ACCIONISTAS, quienes representan la totalidad del capital suscrito por **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS de acuerdo a la Ley y a los Estatutos, y renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Transformación de la Compañía **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, de Sociedad Anónima a Responsabilidad Limitada.
2. Aprobación del nuevo Estatuto Social de la Compañía, el mismo que regirá como Compañía Limitada.
3. Aprobación del Balance cortado a la fecha de esta junta.
4. Autorización al Gerente General para que comparezca en los respectivos actos jurídicos.

Instalada la sesión preside la Junta el señor Pedro Pablo López León Presidente de la Compañía **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, y actuará como Secretario AD-HOC de la misma la señora Alexandra Sosa Morales, cargos aceptados por unanimidad por los ACCIONISTAS asistentes a la Junta. Se constata a continuación la presencia del capital suscrito y pagado, estando presentes:

Accionista	Capital Pagado
Pedro Pablo López León	USD \$30.492,00
Jose Luis Lasso Quinteros	USD \$ 308,00

Total USD \$ 30.800,00

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los ACCIONISTAS deciden constituir una Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de la disposición de la Ley de Compañías.

El Secretario Ad-Hoc, comprueba y deja constancia de los asistentes manifestando que existe el quórum legal reglamentario para llevar a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal.

La Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día:

1. Transformación de la Compañía **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, de Sociedad Anónima a Responsabilidad Limitada.
 2. Aprobación del nuevo Estatuto Social de la Compañía, el mismo que regirá como Compañía Limitada.
 3. Aprobación del Balance cortado al 18 de abril del 2017.
 4. Autorización al Gerente General para que comparezca en los respectivos actos jurídicos.
- Con el fin de tratar el primer punto del orden del día el Presidente expone que por convenir al interés social, esta junta debe resolver lo relacionado a la transformación de **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, actualmente sociedad anónima a responsabilidad limitada, transformación que debe efectuarse en virtud de los intereses societarios de la compañía por transformarse en compañía de responsabilidad limitada, además aclara que si se procede conforme lo determina la Ley de Compañías la personería jurídica de la compañía no cambia, menos opera su disolución, conserva su objeto social, concluye que por imperativo legal, como compañía de responsabilidad limitada subsistirá hasta cuando el contrato social actual haya previsto su existencia, lo cual significa que los accionistas actuales y entrantes tendrán las misma proporción de participaciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una de ellas, solicita el uso de la palabra el señor Jose Luis Lasso Quinteros accionista, quien manifiesta que está plenamente de acuerdo con la transformación de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada por lo que su voto es a favor de la transformación, posteriormente, solicita el uso de



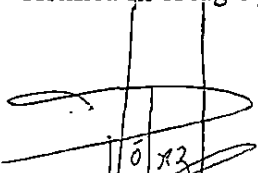
la palabra el señor Pedro Pablo López León accionista mayoritario quien manifiesta que está plenamente de acuerdo con la transformación por lo que su voto es a favor de la transformación, accionistas que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía por lo que se considera existe una votación unánime, en consecuencia queda resuelta la transformación de la compañía BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A., de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, obteniendo luego de aprobada por la Superintendencia de compañías la siguiente denominación **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING CIA. LTDA.**

- Con el fin de tratar el segundo punto del orden del día **Aprobación del nuevo Estatuto Social de la Compañía, el mismo que regirá como Compañía Limitada**, acto seguido el Presidente explica que como consecuencia de lo resuelto se debe conocer y aprobar el nuevo Estatuto Social, cuyo texto está previamente elaborado por los administradores se dispone se dé lectura por la Secretaria Ad-Hoc, en este contexto la junta conoce y delibera artículo por artículo y con las modificaciones hechas al contenido de los mismos, se aprueba por la unanimidad de los accionistas que conforman la compañía, el texto del nuevo Estatuto Social certificado por la Secretaria Ad-Hoc pasará a formar parte del expediente de esta junta.
- A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día la **Aprobación del Balance cortado a la fecha de esta junta**, el señor Gerente General Pedro Pablo López León expresa que de conformidad con el artículo 332 de la Ley de Compañías la junta debe conocer el balance elaborado y cortado a esta fecha, hace uso de la palabra el señor Presidente Ejecutivo el señor Jose Luis Lasso Quinteros quien expone que se ha extendido un corte de balance al día 18 días del mes de abril del año dos mil diez y siete, el mismo que será incorporado a la escritura. Los accionistas expresan su conformidad y resuelven por unanimidad aprobar el balance adjunto.
- Finalmente, al tratar el cuarto y último punto del orden del día **Autorización al Gerente General para que comparezca en los respectivos actos jurídicos**, el señor Presidente Ejecutivo José Luis Lasso Quinteros manifiesta que la junta debe

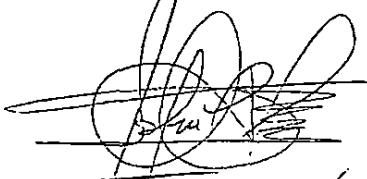
realizar los trámites tendientes a obtener los informes de la superintendencia de Compañías, la celebración de la escritura pública que contenga los actos societarios resueltos y al resolución de aprobación respectiva del organismo referido, marginaciones e inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Los socios por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General para que actúe en todos los actos que fueren necesarios hasta la culminación del proceso.

Por unanimidad los socios aceptan los puntos constantes en el orden del día. Sin otro tema que tratarse, el señor Gerente General concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 12h00 horas, y una vez que esta ha sido leída y firmada por los asistentes, finaliza la sesión.

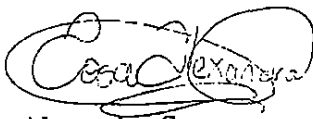
Para constancia de la actuado y expresado, firma en forma conjunta los señores Accionistas, el señor Presidente y el secretario Ad Hoc, que da fe de esta acta y que certifica en el lugar y fecha indicados.



Pedro Pablo López León
ACCIONISTA



Jose Luis Lasso Quinteros
ACCIONISTA



Alexandra Sosa
SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7759918
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1792256925001 BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

60742, BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M7020.04

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/05/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a **19 ABR. 2017**



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

21/03/2017 2:24 PM

BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING SA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 18 DE ABRIL 2017

ACTIVOS

<u>1110101</u>	Caja Chica Uio	350,00
<u>1110102</u>	Caja Chica Gye	250,00
<u>1110201</u>	Pichincha No 3470502904	673,87
<u>1110401</u>	Alianzas Estratégicas	15.952,86
<u>1120104</u>	Provision De Ventas	61.520,06
<u>1120201</u>	Cxc Efika Llc (Usa)	95.732,49
<u>1120202</u>	Cxc Efika S.A.S(Colombia)	2.634,16
<u>1120301</u>	Cxc Préstamos Empleados	2.573,53
<u>1120303</u>	Cxc Viáticos Empleados	12.258,50
<u>1120501</u>	Anticipos Proveedores	804,00
<u>1130601</u>	Otras Cxc	(1.904,88)
<u>113060803</u>	Gastos Prepagados	11.867,53
<u>113060902</u>	Cxc Reembolso Pasajes	3.748,98
<u>113060904</u>	Cxc Reembolso Movilización	178,00
<u>113060905</u>	Cxc Reembolso Otros	218,70
<u>1130701</u>	Garantía-a Oficina Uio	3.300,00
<u>1130801</u>	Provisión Cuentas Incobra	(2.189,60)
<u>1150107</u>	Iva Compra 14%	3.421,44
<u>1150108</u>	Crédito Tributario Iva Acumulado	28.033,88
<u>1210103</u>	Instalaciones	3.576,13
<u>1210105</u>	Equipos De Computación	102.031,24
<u>1210106</u>	Equipos De Oficina	2.558,54
<u>1210107</u>	Muebles Y Enseres	24.952,20
<u>1210109</u>	Dep Acum Muebles Y Enseres	(5.639,53)
<u>1210111</u>	Depreciac Acum. Eq. Ofici	(1.284,56)
<u>1210112</u>	Depreciac Acum. Eq. Comp	(94.672,97)
TOTAL ACTIVOS		270.944,57



BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING SA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 18 DE ABRIL 2017

INGRESOS

<u>41101001</u>	Ingresos Por Consultoria	-
<u>41101002</u>	Ingresos Por Consultoria Del Exterior	(98.509,24)
<u>41101003</u>	Ingresos Por Tecnología	-
<u>42101001</u>	Otros Ingresos	(3,60)
TOTAL INGRESOS		(98.512,84)

COSTOS Y GASTOS

<u>51101001</u>	Sueldos Y Salarios	72.623,53
<u>51101003</u>	Aportes less	8.823,81
<u>51101004</u>	Fondos De Reserva	5.990,72
<u>51102001</u>	Décimo Tercer Sueldo	5.937,93
<u>51102002</u>	Décimo Cuarto Sueldo	828,14
<u>51102003</u>	Vacaciones	2.906,44
<u>51103001</u>	Despido Intempestivo	8.500,00
<u>51103002</u>	Desahucio	15.086,46
<u>51105001</u>	Pasajes Aéreos	261,90
<u>51105003</u>	Movilización	840,00
<u>51105004</u>	Alimentación	835,00
<u>61101001</u>	Sueldos Y Salarios	8.400,00
<u>61101003</u>	Aportes less	1.020,60
<u>61101004</u>	Fondos De Reserva	699,72
<u>61102001</u>	Décimo Tercer Sueldo	699,99
<u>61102002</u>	Décimo Cuarto Sueldo	93,75
<u>61102003</u>	Vacaciones	350,01
<u>61105001</u>	Pasajes Aéreos	17.534,25
<u>61105002</u>	Hospedaje	2.098,65
<u>61105003</u>	Movilización	324,00
<u>61105004</u>	Alimentación	1.378,00

**PASIVOS**

2110100	Proveedores	(70.374,84)
2110200	Cxp Erika S.A.S(Colombia)	(1.659,06)
2110300	Documentos Por Pagar	(100.000,00)
2110400	Cxp Erika (Peru)	(37.477,37)
2120101	Cxp Tarjetas De Crédito Amex	(5.196,69)
2120104	Cxp Tarjetas De Crédito Diners	(20.592,54)
2130103	Retencion Iva 70% Servi	(1,45)
2130104	Retencion Iva 100% P. Nat	(206,09)
2130105	Iva Ventas 14%	(1,24)
2130202	Retencion Fuente Salarios	32,04
2130204	Servi.Predo.Intel.8%(304)	0,01
2130208	Serv.Transporte 1% (310)	(0,69)
2130209	Transf. Bienes 1% (312)	0,25
2130211	Arrend.Bien.Inm. 8%(320)	(117,77)
2130212	Retencion Fuente Seg(322)	(0,86)
2130213	Otras Rent.Aplic. 1%(340)	(0,27)
2130214	Otras Rent.Aplic. 2%(341)	(82,50)
2140101	Prov.Décimo Tercer Sueldo	(6.818,49)
2140102	Prov.Décimo Cuarto Sueldo	(1.456,28)
2140103	Prov. Vacaciones	(23.522,00)
2140104	Prov. Jubilación Patronal	(29.562,97)
2140105	Prov. Desahucio	(14.881,68)
2140206	Liquidaciones Por Pagar	(49.534,47)
2140302	Sueldos Por Pagar	(25.462,35)
2140502	Fondos De Reserva	(49,88)
2140503	Prestamos less	(67,54)

TOTAL PASIVOS**(387.034,73)****PATRIMONIO**

3110101	Pedro López	(15.400,00)
3110102	Xavier Santoro	(15.400,00)



62007002	Material De Promocio	2.600,00
71101001	Sueldos Y Salarios	24.507,86
71101003	Aportes less	2.982,56
71101004	Fondos De Reserva	2.041,51
71102001	Décimo Tercer Sueldo	2.036,63
71102002	Décimo Cuarto Sueldo	515,63
71102003	Vacaciones	1.010,16
71103001	Despido Intempestivo	42.849,69
71103002	Desahucio	464,25
71104001	Gastos Capacitación	222,23
71104002	Seguro Médico	5.583,96
71104003	Seguro De Vida	1.872,00
71105001	Pasajes Aéreos	3.812,96
71105003	Movilización	1.640,29
71105004	Alimentación	109,54
71105005	Visas Y Permisos	48,62
73001002	Trámites Varios	34,08
73003001	Arriendo Oficina,Condomin	4.000,00
73003002	Suministros De Oficina	211,52
73003003	Suministros De Computació	9.558,30
73003005	Mantenimiento Oficina	420,00
73003006	Copias E Impresiones	193,88
73003008	Agasajo Navidad Y Fin Año	44,65
73003009	Obsequios Clientes Proyec	87,72
73003010	Agasajo Al Personal	57,46
73003011	Mant. Equipo De Computo	62,00
73003012	Energía Electrica	215,93
73003013	Com Gastos Bancarios Loca	511,48
73003014	Comis. Tarjeta De Credito	1.035,78
73003016	Servicio De Courier Y Men	792,14
73003017	Sum. Cafetería Y Limpieza	483,23
73003019	Redondeo	0,03
73003022	Interes Préstamo	1.013,87

<u>3120101</u> Reserva Legal	(19.423,99)	
<u>3210101</u> Res. Acum. Adopción Niifs	50.590,62	
<u>3210102</u> Utilidad Del Ejercicio 2010	(12.633,75)	
<u>3210103</u> Utilidad Del Ejercicio 2011	(68.274,63)	
<u>3210104</u> Utilidad Del Ejercicio 2012	(50.401,24)	
<u>3210105</u> Utilidad Del Ejercicio 2013	(38.693,92)	
<u>3210106</u> Utilidad Del Ejercicio 2014	(240.086,92)	
<u>3210108</u> Resultado Del Ejercicio 2015	89.230,66	
<u>3210111</u> Resultado Del Ejercicio 2016	237.444,25	
Resultado del Ejercicio 2017	199.139,07	
TOTAL PATRIMONIO	116.090,15	(0,01)

<u>73004001</u> Celular	2.688,74
<u>73004005</u> Teléfono Fijo	1.089,64
<u>73004006</u> Internet	1.450,51
<u>73004007</u> Outsourcing Contable-Admi	5.585,00
<u>73004008</u> Auditoria	315,00
<u>73005001</u> Depr. Equipo De Oficina	63,99
<u>73005002</u> Depr. Equipo De Computaci	2.721,45
<u>73005003</u> Depr. Muebles Y Enseres	388,65
<u>73006003</u> Gastos No Deducibles	(14,34)
<u>81101001</u> Honorarios Socios	7.777,78
<u>91102001</u> Pasajes Aereos	9.332,63
TOTAL COSTOS Y GASTOS	297.651,91
RESULTADO 2016	199.139,07

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me ha presentado en: - 3 - Folio (s) útil(es)

Quito-DM, a 19 ABR. 2017



[Handwritten Signature]
Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

26



Descripción



Saldo



<u>1110101</u>	Caja Chica Uio	
<u>1110102</u>	Caja Chica Gye	
<u>1110103</u>	Fondo Rotativo	
<u>1110201</u>	Pichincha No 3470502904	
<u>1110202</u>	Guayaquil No 0041206640	
<u>1110203</u>	Bolivariano No 5005054869	
<u>1110204</u>	Banco Pacífico 07520441	
<u>1110301</u>	Inversiones	
<u>1110401</u>	Alianzas Estratégicas	15.952,86
<u>1120101</u>	Deudores Por Ventas	-
<u>1120103</u>	Cxc Consorcio Fedeguayas	-
<u>1120104</u>	Provision De Ventas	61.520,06
<u>1120201</u>	Cxc Efika Llc (Usa)	95.732,49
<u>1120202</u>	Cxc Efika S.A.S(Colombia)	2.634,16
<u>1120203</u>	Cxc Efika (México)	-
<u>1120301</u>	Cxc Préstamos Empleados	2.573,53
<u>1120302</u>	Cxc Viajes Empleados	-
<u>1120303</u>	Cxc Viáticos Empleados	12.258,50
<u>1120501</u>	Anticipos Proveedores	804,00
<u>1130601</u>	Otras Cxc	(1.904,88)
<u>1130602</u>	Cuentas Por Cobrar Reembolsos	-
<u>113060605</u>	Tc Otras	-
<u>113060803</u>	Gastos Prepagados	11.867,53
<u>113060901</u>	Cxc Reembolso Alimentación	-
<u>113060902</u>	Cxc Reembolso Pasajes	3.748,98
<u>113060903</u>	Cxc Reembolso Hospedaje	-
<u>113060904</u>	Cxc Reembolso Movilización	178,00
<u>113060905</u>	Cxc Reembolso Otros	218,70
<u>1130701</u>	Garantía-a Oficina Uio	3.300,00
<u>1130702</u>	Garantía Oficina Gye	-
<u>1130704</u>	Otras Garantías	-
<u>1130801</u>	Provisión Cuentas Incobra	(2.189,60)
<u>1140102</u>	Inv. Bco.Nacional Fomento	-
<u>1150101</u>	Iva Compra Bienes 12%	-
<u>1150102</u>	Iva Compra Servicios 12%	-
<u>1150103</u>	Iva Compra Activos 12%	-
<u>115010401</u>	Reten. Rec. Iva	-
<u>1150105</u>	Crédito Tributario Nc	-
<u>1150107</u>	Iva Compra 14%	3.421,44
<u>1150108</u>	Crédito Tributario Iva Acumulado	28.033,88
<u>115020101</u>	Reten. Rec. Fuente	-
<u>1210103</u>	Instalaciones	3.576,13
<u>1210105</u>	Equipos De Computación	102.031,24
<u>1210106</u>	Equipos De Oficina	2.558,54
<u>1210107</u>	Muebles Y Enseres	24.952,20
<u>1210109</u>	Dep Acum Muebles Y Enseres	(5.639,53)
<u>1210111</u>	Depreciac Acum. Eq. Ofici	(1.284,56)
<u>1210112</u>	Depreciac Acum. Eq. Comp	(94.672,97)
<u>2110101</u>	Proveedores	(70.374,84)

<u>2110202</u>	Cxp Bco. Nacional Fomento	-
<u>2110301</u>	Cuentas Por Pagar Llc	-
<u>2110302</u>	Cxp Efika S.A.S(Colombia)	(1.659,06)
<u>2110601</u>	Caja Chica Por Pagar	-
<u>2110602</u>	Documentos Por Pagar	#####
<u>211060201</u>	Transferencia Proveedores	-
<u>211060301</u>	Provision De Gastos	-
<u>2110604</u>	Otros Cuentas Por Pagar	-
<u>211060501</u>	Cxp Efika Llc (Usa)	-
<u>211060504</u>	Cxp Efika (Peru)	(37.477,37)
<u>2120101</u>	Cxp Tarjetas De Crédito Amex	(5.196,69)
<u>2120103</u>	Cxp Sobregiro Bancario	-
<u>2120104</u>	Cxp Tarjetas De Crédito Diners	(20.592,54)
<u>2120105</u>	Cxp Tarjetas De Crédito Pichincha	-
<u>2130101</u>	Iva Ventas 12%	-
<u>2130102</u>	Retencion Iva 30% Compras	-
<u>2130103</u>	Retencion Iva 70% Servi	(1,45)
<u>2130104</u>	Retencion Iva 100% P. Nat	(206,09)
<u>2130105</u>	Iva Ventas 14%	(1,24)
<u>2130201</u>	Imp.A La Renta Por Pagar	-
<u>2130202</u>	Retencion Fuente Salarios	32,04
<u>2130203</u>	Servi.Predo.Intel10%(303)	-
<u>2130204</u>	Servi.Predo.Intel.8%(304)	0,01
<u>2130206</u>	Serv.Entre Sociad.2%(308)	-
<u>2130208</u>	Serv.Transporte 1% (310)	(0,69)
<u>2130209</u>	Transf. Bienes 1% (312)	0,25
<u>2130211</u>	Arrend.Bien.Inm. 8%(320)	(117,77)
<u>2130212</u>	Retencion Fuente Seg(322)	(0,86)
<u>2130213</u>	Otras Rent.Aplic. 1%(340)	(0,27)
<u>2130214</u>	Otras Rent.Aplic. 2%(341)	(82,50)
<u>2130218</u>	Otras Ret Apl 2% (344)	-
<u>2130302</u>	Sri Por Pagar	-
<u>2130303</u>	Contribución Ley De Solidaridad Rd Ecuador	-
<u>2140101</u>	Prov.Décimo Tercer Sueldo	(6.818,49)
<u>2140102</u>	Prov.Décimo Cuarto Sueldo	(1.456,28)
<u>2140103</u>	Prov. Vacaciones	(23.522,00)
<u>2140104</u>	Prov. Jubilación Patronal	(29.562,97)
<u>2140105</u>	Prov. Desahucio	(14.881,68)
<u>2140206</u>	Liquidaciones Por Pagar	(49.534,47)
<u>2140302</u>	Sueldos Por Pagar	(25.462,35)
<u>2140401</u>	15% Partic. Trabajadores	-
<u>2140501</u>	Aportes Por Pagar less	85,12
<u>2140502</u>	Fondos De Reserva	(49,88)
<u>2140503</u>	Prestamos less	(152,66)
<u>2210101</u>	Préstamos Por Pagar	-
<u>3110101</u>	Pedro López	(15.400,00)
<u>3110102</u>	Xavier Santoro	(15.400,00)
<u>3120101</u>	Reserva Legal	(19.423,99)
<u>3210101</u>	Res. Acum. Adopción Niifs	50.590,62
<u>3210102</u>	Utilidad Del Ejercicio 2010	(12.633,75)



<u>3210103</u>	Utilidad Del Ejercicio 2011	(68.274,83)
<u>3210104</u>	Utilidad Del Ejercicio 2012	(50.201,24)
<u>3210105</u>	Utilidad Del Ejercicio 2013	(38.603,80)
<u>3210106</u>	Utilidad Del Ejercicio 2014	#####
<u>3210108</u>	Resultado Del Ejercicio 2015	89.230,86
<u>3210111</u>	Resultado Del Ejercicio 2016	237.444,25
<u>41101001</u>	Ingresos Por Consultoria	-
<u>41101002</u>	Ingresos Por Comsultoria Del Exterior	(98.509,24)
<u>41101003</u>	Ingresos Por Tecnología	-
<u>41101004</u>	Ingresos Por Facturar	-
<u>42101001</u>	Otros Ingresos	(3,60)
<u>51101001</u>	Sueldos Y Salarios	72.623,53
<u>51101003</u>	Aportes less	8.823,81
<u>51101004</u>	Fondos De Reserva	5.990,72
<u>51102001</u>	Décimo Tercer Sueldo	5.937,93
<u>51102002</u>	Décimo Cuarto Sueldo	828,14
<u>51102003</u>	Vacaciones	2.906,44
<u>51103001</u>	Despido Intempestivo	8.500,00
<u>51103002</u>	Desahucio	15.086,46
<u>51103004</u>	Bonificación Complement	-
<u>51104001</u>	Gastos Capacitación	-
<u>51105001</u>	Pasajes Aéreos	261,90
<u>51105002</u>	Hospedaje	-
<u>51105003</u>	Movilización	840,00
<u>51105004</u>	Alimentación	835,00
<u>51105005</u>	Visas Y Permisos	-
<u>51106002</u>	Consultoria Asociada Soci	-
<u>51107001</u>	Póliza De Seguros Proyectos	-
<u>51107002</u>	Gastos Legales De Proyecto	-
<u>53006002</u>	Gasto Impuestos	-
<u>53006003</u>	Gasto Licencias Software	-
<u>53006004</u>	Otros Gastos	-
<u>61101001</u>	Sueldos Y Salarios	8.400,00
<u>61101003</u>	Aportes less	1.020,60
<u>61101004</u>	Fondos De Reserva	699,72
<u>61102001</u>	Décimo Tercer Sueldo	699,99
<u>61102002</u>	Décimo Cuarto Sueldo	93,75
<u>61102003</u>	Vacaciones	350,01
<u>61103001</u>	Despido Intempestivo	-
<u>61105001</u>	Pasajes Aéreos	17.534,25
<u>61105002</u>	Hospedaje	2.098,65
<u>61105003</u>	Movilización	324,00
<u>61105004</u>	Alimentación	1.378,00
<u>61105005</u>	Visas Y Permisos	-
<u>61106001</u>	Hon Consultores Asociados	-
<u>62007001</u>	Tarjetas De Presentación	-
<u>62007002</u>	Material De Promocion	2.600,00
<u>62007003</u>	Estrategia Digital	-
<u>62101001</u>	Gastos De Representacion	-
<u>62108002</u>	Tramites Varios	-



27



<u>62108004</u>	Gastos Varios Comerciales	-
<u>71101001</u>	Sueldos Y Salarios	24.507,86
<u>71101002</u>	Comisiones Y Bonos	-
<u>71101003</u>	Aportes Iess	2.982,56
<u>71101004</u>	Fondos De Reserva	2.041,51
<u>71101005</u>	Otros Gastos De Nómina	-
<u>71102001</u>	Décimo Tercer Sueldo	2.036,63
<u>71102002</u>	Décimo Cuarto Sueldo	515,63
<u>71102003</u>	Vacaciones	1.010,16
<u>71103001</u>	Despido Intempestivo	42.849,69
<u>71103002</u>	Desahucio	464,25
<u>71103005</u>	Jubilación Patronal	-
<u>71104001</u>	Gastos Capacitación	222,23
<u>71104002</u>	Seguro Médico	5.583,96
<u>71104003</u>	Seguro De Vida	1.872,00
<u>71104004</u>	Exámenes Ocupacionales	-
<u>71105001</u>	Pasajes Aéreos	3.812,96
<u>71105002</u>	Hospedaje	-
<u>71105003</u>	Movilización	1.640,29
<u>71105004</u>	Alimentación	109,54
<u>71105005</u>	Visas Y Permisos	48,62
<u>73001001</u>	Asesoría Legal	-
<u>73001002</u>	Trámites Varios	34,08
<u>73002001</u>	1.5 Por Mil Imp. Activos	-
<u>73002002</u>	Contribución Super. Cías.	-
<u>73002003</u>	Impuesto A La Renta	-
<u>73002004</u>	Patente Municipal	-
<u>73002005</u>	Contribución Ley De Solidaridad Ecuador	-
<u>73003001</u>	Arriendo Oficina,Condomin	4.000,00
<u>73003002</u>	Suministros De Oficina	211,52
<u>73003003</u>	Suministros De Computació	9.558,30
<u>73003004</u>	Servicios Informáticos	-
<u>73003005</u>	Mantenimiento Oficina	420,00
<u>73003006</u>	Copias E Impresiones	193,88
<u>73003007</u>	Anuncio Selección Rrhh	-
<u>73003008</u>	Agasajo Navidad Y Fin Año	44,65
<u>73003009</u>	Obsequios Clientes Proyec	87,72
<u>73003010</u>	Agasajo Al Personal	57,46
<u>73003011</u>	Mant. Equipo De Computo	62,00,
<u>73003012</u>	Energía Electrica	215,93
<u>73003013</u>	Com Gastos Bancarios Loca	511,48
<u>73003014</u>	Comis. Tarjeta De Credito	1.035,78
<u>73003015</u>	Imp. Salida De Divisas	-
<u>73003016</u>	Servicio De Courier Y Men	792,14
<u>73003017</u>	Sum. Cafetería Y Limpieza	483,23
<u>73003019</u>	Redondeo	0,03
<u>73003020</u>	Outsourcing Contable	-
<u>73003021</u>	Auditoria	-
<u>73003022</u>	Interes Préstamo	1.013,87
<u>73004001</u>	Celular	2.688,74

2



<u>73004002</u>	Servicio Hosting - Web	
<u>73004004</u>	Proyecto Box(Respaldo In)	
<u>73004005</u>	Teléfono Fijo	
<u>73004006</u>	Internet	
<u>73004007</u>	Outsourcing Contable-Admi	5.585,00
<u>73004008</u>	Auditoria	315,00
<u>73005001</u>	Depr. Equipo De Oficina	63,99
<u>73005002</u>	Depr. Equipo De Computaci	2.721,45
<u>73005003</u>	Depr. Muebles Y Enseres	388,65
<u>73006001</u>	Cuentas Incobrables	-
<u>73006003</u>	Gastos No Deducibles	(14,34)
<u>73006004</u>	Otros Gastos	-
<u>7302005</u>	Iva Gasto	-
<u>74001002</u>	Material De Promocion	-
<u>74001003</u>	Estrategia Digital	-
<u>75001001</u>	Pasajes Pe	-
<u>75001002</u>	Hospedaje Pe	-
<u>75001003</u>	Alimentacion Pe	-
<u>75001004</u>	Material Y Suministros Pe	-
<u>75001005</u>	Accesorios Pe	-
<u>75001006</u>	Paquete Convencion Pe	-
<u>75001007</u>	Gastos Varios Pe	-
<u>81101001</u>	Honorarios Socios	7.777,78
<u>91101001</u>	Honorarios Directores	-
<u>91101003</u>	Aport.	-
<u>91101004</u>	Fondos De Reserva	-
<u>91101005</u>	Décimo Tercer Sueldo	-
<u>91101006</u>	Décimo Cuarto Sueldo	-
<u>91101007</u>	Vacaciones	-
<u>91102001</u>	Pasajes Aereos	9.332,63
<u>91102003</u>	Movilizacion	-

Total 20.398.047,39

Tipo	Debe
Bienes	20.398.047,39
Pasivo	6.666.392,81
Patrimonio	511.772,21
Ganancias	5.241.638,85
Pérdidas	5.527.306,88
Otro	0
Totales	38.345.158,14
Bienes - (Pasivo + Patrimonio)	13.220.882,29
Ganancias - Pérdidas	-285.668,03

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 5 - Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 19 ABR. 2017



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

92



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

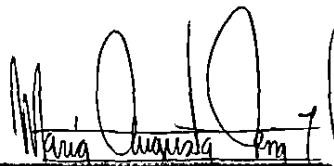


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A., DE SOCIEDAD ANÓNIMA A RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL SEGÚN LA NUEVE ESPECIE DE COMPAÑÍA** Que otorga: **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000061096



20171701036000251

EXTRACTO CURIA DE PRENDA N° 20171701036000251

NOTARIO OTORGANTE:	CONTRATO DE PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (13:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASO QUINTEROS JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550813
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LUIS LASO QUINTEROS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710550813

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
3 Compañías de Quito de la Superintendencia de
4 Compañías, Valores y Seguros, en el artículo segundo
5 de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1398 del
6 quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017),
7 tomé nota al margen de la matriz de TRANSFORMACION DE
8 LA COMPAÑÍA BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A., DE
9 SOCIEDAD ANONIMA A RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADOPCION
10 DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL SEGÚN LA NUEVE ESPECIE DE
11 COMPAÑIA, otorgada ante mí Abogada María Augusta Peña
12 Vásquez Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón
13 Quito, el diecinueve (19) de Abril del año dos mil
14 diecisiete (2017), del contenido de antedicha
15 resolución, mediante la cual se aprueba la
16 transformación de la Compañía y reforma integral del
17 estatuto de la antes referida compañía; y, siento la
18 presente razón. Quito, a diecinueve (19) de Junio del
19 dos mil diecisiete (2017). *MA*

20

21

22

23

24

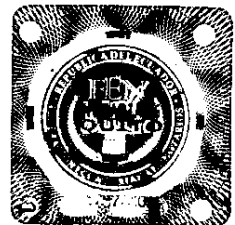
25

26

27

28

María Augusta Peña Vásquez



Ab. MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
RAZÓN: FACTURA No.000064967

2017	17	01	36	0000391
------	----	----	----	---------



Factura: 001-002-000064967



20171701036000391

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000391

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2017, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A. DE SOCIEDAD ANONIMA A RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADOPCION DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL SEGUN LA NUEVE ESPECIE DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01533

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792256925001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1398
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000026272



20171701040001197

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040001197

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2017, (16:50)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFORMACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	BRANCH OF IGBUSINEES CONSULTING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

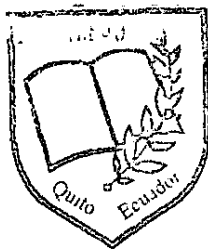
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792256925001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

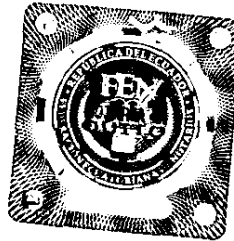
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1398, dictada el 15 de Junio de 2017, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió aprobar la transformación de la compañía BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A. en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING CIA. LTDA., y la reforma integral del estatuto de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Abril de 2017.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 20 de Mayo de 2010.- Quito, a los veinte y un días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1398

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de abril de 2017, se ha otorgado en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de transformación de la compañía **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING CIA. LTDA.**, y reforma integral del estatuto, habiéndose presentado a esta Entidad testimonios de la referida escritura con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0342** de 7 de junio de 2017;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios han emitido informe favorable No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1256** de 14 de junio de 2017, para la aprobación solicitada, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING CIA. LTDA.**; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Sexta y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 JUN. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH
Exp. No. 60742
Trámite: 22386-0041-17

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3074
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
F17538227	LOPEZ LEON PEDRO PABLO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

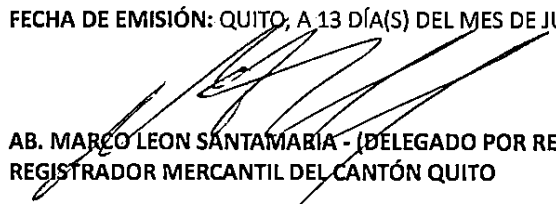
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /19/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA TRANSFORMACION DE LA CIA. BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA DENOMINACION DE BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING CIA. LTDA. Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1398 ANTE EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA:15/06/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1999 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/06/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

